PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

San Gil, 23 de septiembre de 2024

Señora
PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (E) SENA Centro Agroturístico Regional Santander

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por Mínima cuantía. **Objeto:** Contratar el servicio integral de mantenimiento y limpieza de cubiertas, canales y vigas, unidades sanitarias y orinales, revisión y prueba de sondeo de sifones, bajantes aguas lluvias e impermeabilización, retiro de sedimentos, cambio de colores según normativa, mantenimiento general de pisos, paredes, techos y puertas, y señalización adecuada para el centro agroturístico regional Santander, vigencia 2024

No: MC-RS-CA-027-2024

Con toda atención nos dirigimos a la Sra. subdirectora SENA Centro Agroturístico Regional Santander, en su calidad de delegataria del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 18/09/2024 4:00 PM

1. **OFERENTE: CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**
 NIT: 901406206-2
 REPRESENTANTE LEGAL: LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
 C.C.: 1084258002

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	**NO APLICA**
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	NO APLICA

REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	**CUMPLE**
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	**NO APLICA**
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas de la presente invitación. - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal - Validación código de verificación único	**CUMPLE** - Expedición: 27/08/2024 - Duración de la sociedad: INDEFINIDO - Objeto social relacionado: CUMPLE - Facultades del representante legal: CUMPLE - Validación código de verificación: Ak2FRyEsVZ
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	**NO APLICA**
Fotocopia del documento de identidad	**CUMPLE**
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes - Expedición - Renovación - Firmeza - Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	**NO APLICA** - Expedición: NO APLICA - Renovación: NO APLICA - Firmeza: NO APLICA - Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos: NO APLICA
Acta de constitución de oferente plural - Forma de unión - Identificación de los miembros del oferente plural - Designación Representante y Suplente - Porcentajes de participación - Duración de la forma asociativa - Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	**NO APLICA** - xxxxxxx - xxxxxxxxxxx - RL: xxxxxx. RLS: xxxxxx - xxxx% - xxxxx% - xxxxx% - xxxxxx - xxxxxx

Garantía de Seriedad de la oferta - Tomador - Asegurado beneficiario - Monto - Vigencia	**NO APLICA** - Tomador: N/A - Asegurado beneficiario: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Monto: $ N/A - Vigencia: Desde: N/A Hasta: N/A
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	**SUBSANAR, no se evidencia formato dispuesto por la entidad**
Persona Jurídica: Adjuntar la respectiva planilla resumen de pago de los últimos (6) meses.	**SUBSANAR, no se aportaron las respectivas planillas de los últimos 6 meses, pagadas.**
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales).	**NO APLICA.**
Persona Natural: Presentar formulario radicado de afiliación a salud y pensión (ó certificación de afiliación expedida por la entidad correspondiente no mayor a 30 días calendario con respecto a la fecha de cierre del proceso.) (y riesgos cuando corresponda).	**NO APLICA**
PERSONA NATURAL: Adicionalmente presentar recibo de pago correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de publicación de la Invitación pública al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	**NO APLICA**
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	**CUMPLE.** Verificado por el comité jurídico evaluador.
Verificación de antecedentes REDAM	**CUMPLE**
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	**NO APLICA**
Pacto de Transparencia	**NO APLICA**
Declaración en el pliego electrónico respecto del conocimiento y cumplimiento del alcance del objeto del proceso contractual.	**CUMPLE**
Certificado inhabilidades e incompatibilidades	**SUBSANAR, se aporta un documento que no corresponde conforme el anexo adjunto al proceso, el cual deberá ser diligenciado.**
Definición de situación militar	**NO APLICA**

Formato único de hoja de vida DAFP (persona natural o jurídica)	**CUMPLE**
Registro único tributario – RUT-	**CUMPLE**
Cumplimiento cuota de aprendizaje	**SUBSANAR, se aporta un documento, pero no se encuentra actualizado a la presente vigencia.**
Certificación bancaria	**CUMPLE**
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos.	**CUMPLE**
Certificado de Aplicación de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	**SUBSANAR, no se evidencia el formato anexo debidamente diligenciado.**
Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a MIPYME SANTANDER	**NO CUMPLE, por cuanto la empresa se encuentra por fuera de lo limitado en el presente proceso, es decir, limitado a MiPymes departamental SANTANDER.**

CONCLUSIÓN: **RECHAZAR JURIDICAMENTE:** Realizada la evaluación jurídica a la oferta presentada por el proponente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT 901406206-2, representado legamente por Laura Victoria Guamango Bolaños**, Se evidencia que incurre en causal de rechazo establecida en el numeral 27 del anexo a la invitación publica el cual establece: "*En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (cuando aplique)*", en conexidad con lo reglado en el anexo AVISO LIMITACIÓN a MiPymes Colombianas Departamental Santander, "*art. 2…Se procede a limitar el proceso a MiPymes del Departamento de Santander, excluyendo cualquier otro interesado de diferente naturaleza.*". Por lo anterior expuesto, **se RECHAZA la oferta** y se procederá de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

FIRMA COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

Nombre: Erick David Romero V
Cargo: Abogado gestión contractual

Nombre: Arnold Styven Lesmes Sánchez
Cargo: Apoyo contratación